



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 23/4/2021 HORA 6:35 pm

REVISADO POR Josefina Castillo

Núm. 008286

23 ABR 2021

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el vigésimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 14 de abril de 2021 mediante el decreto núm. 230-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 112-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince (15) días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de este estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266, 006396 y 007286, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero, 15 y 26 de marzo, y 9 de abril de 2021, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

008286

23 ABR 2021

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En seguimiento a las últimas medidas de distanciamiento social adoptadas en atención a la prórroga otorgada por el Congreso Nacional mediante la resolución núm. 112-21 y dispuesta mediante el decreto núm. 230-21, el Poder Ejecutivo, a través del decreto núm. 253-21, del 16 de abril de 2021, dispuso una variación del horario del toque de queda vigente, establecido inicialmente en el decreto núm. 133-21, del 1 de marzo de 2021.

Tras esta última adecuación de las medidas, el horario del toque de queda se estableció de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. No obstante, se mantiene la gracia de libre circulación, por lo que hay libre tránsito de hasta las 12:00 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

Como se ha comunicado en los informes anteriores, se ha conservado la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante el horario de la gracia de libre circulación. Mediante esta instrucción se salvaguarda el traslado de todos los ciudadanos a sus hogares durante los horarios de la gracia de libre circulación.

Asimismo, se mantienen las demás excepciones prevista por el decreto núm. 133-21 y sus modificaciones, comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

008286

23 ABR 2021

- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 pm., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Todas las medidas se mantendrán en vigor desde el lunes 19 de abril hasta el domingo 16 de mayo del año en curso, ambos inclusive. Permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

De igual forma, se dispone la celebración tres (3) veces por semana de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

008286

23 ABR 2021

En virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia, el Poder Ejecutivo ha mantenido las medidas expuestas, así como el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades pertinentes.

2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”

Estas medidas de distanciamiento físico y del toque de queda han sido asumidas, por un lado, por registrarse una reducción de la tasa de contagio y letalidad en todo el territorio nacional y, por otro, la implementación y desarrollo del Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”, el cual supone una de las estrategias más efectivas para combatir la pandemia. Dicho plan fue concebido en torno a cuatro objetivos principales contra la COVID-19: **i)** la protección de la integridad del sistema de salud; **ii)** la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19; **iii)** la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19; y **iv)** la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Conforme a la ejecución del plan y los grupos poblacionales y profesionales, más de 220 mil docentes han recibido la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19, lo cual representa más del 90% de este sector y garantiza un cumplimiento exitoso de la primera etapa. Estas vacunaciones forman parte de la Fase I del Plan Nacional de Vacunación, durante la cual se pretende inocular a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril. Asimismo, las autoridades del Ministerio de Salud Pública reiteraron que las personas mayores de 60 años se encuentran habilitadas para recibir las dosis correspondientes de vacunas, tanto para la aplicación de la primera como la segunda dosis.

La Fase I está subdividida en cuatro etapas, encontrándonos ya por la última de estas etapas, tal y como se detalla a continuación:

- i. **Fase I-A:** Corresponde a todo el personal de salud de primera línea, quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de pacientes afectados por la COVID-19.
- ii. **Fase I-B:** Corresponde al resto del personal de salud.
- iii. **Fase I-C:** Corresponde a los adultos mayores de 70 años, a las personas en hogares de adultos mayores y a los docentes de inicial y primaria.
- iv. **Fase I-D:** Corresponde a los adultos mayores de 60 años, el personal de primera línea de las Fuerzas Armadas y el resto del personal docente.

Asimismo, para poder continuar los procesos de inoculación en la población dominicana y con el desarrollo de la Fase I y luego de la Fase II, el 21 de abril del año en curso el Gobierno recibió 500 mil dosis de la vacuna SINOVAC, robusteciendo los lotes disponibles de vacunas a nivel nacional.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

008286

23 ABR 2021

En estas jornadas, el Gabinete de Salud ha informado que la iniciativa “Vacuna2: Yo te llevo” reanudará su aplicación, con lo cual se busca vacunar al acompañante de una persona mayor de 75 años al momento de dirigirse a un centro de “Vacúnate RD”.

En dicho sentido, el Gobierno ha recibido partidas de vacunas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), que constituye el mecanismo global denominado COVAX. A través de este fondo, la República Dominicana consiguió 91 mil 200 dosis de la vacuna AstraZeneca/Oxford, fabricada por la empresa “SK Bioscience” de Corea del Sur, por un monto aproximado de US\$400,000.00 dólares. El Ministerio de Salud Pública hizo la aclaración que dichas dosis serían utilizadas para la inoculación del personal médico de primera línea restante.

Conforme a las cifras registradas por las autoridades sanitarias, en el marco del Plan Nacional de Vacunación, un total de 1,187,599 de dominicanos han sido vacunados con una primera dosis contra la COVID-19, de las cuales 320,893 tienen por completo su esquema de inmunización; es decir, han recibido las dos dosis requeridas.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Otra prioridad fundamental del Gobierno ha sido reforzar el sector hospitalario, tanto desde la inversión pública como a través del acaparamiento de donaciones y asistencia internacional. Durante este proceso, el Gobierno de los Estados Unidos de América donó al país 3 hospitales móviles y 2 centros de operaciones, a través de su Embajada en la República Dominicana y su Comando Militar Sur.

Esta donación, equivale a US\$ 5.1 millones y es realizada dentro del Programa de Asistencia Humanitaria del Comando Sur de los Estados Unidos de América. Será usada para combatir el impacto de la pandemia, así como fortalecer la capacidad de respuesta de las unidades de socorro, como el Ministerio de Defensa (MIDE), el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Defensa Civil de la República Dominicana.

Por su parte, el Servicio Nacional de Salud (SNS) entregó una serie de equipos médicos al Hospital Regional Dr. Antonio Musa de San Pedro de Macorís, entre los cuales se destacan un equipo de rayos X portátil con reveladora, un electrocardiógrafo de 3 canales con ruedas y rieles, un sonógrafo de 3 transductores, 4 electrocauterios quirúrgicos monopolares, 4 máquinas de anestesia de 2 gases, 2 lámparas quirúrgicas de piel rodable, 4 aspiradores quirúrgicos, 3 sets diagnósticos de pared, entre otros. Dicha inversión está valorada en RD\$8,235,601.30. Asimismo, se tiene previsto continuar con el fortalecimiento de la red hospitalaria de la región este con la ejecución





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

008286

23 ABR 2021

de un proceso de contratación pública para readecuar el área de hemodiálisis del hospital Oliver Pino en San Pedro de Macorís.

Las autoridades del SNS también continúan su recorrido por las distintas regiones del país con la finalidad de identificar los principales requerimientos y demandas de los hospitales. En la región nordeste —que comprende las provincias Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez y Samaná— se hizo entrega de nuevos equipos al Hospital Regional San Vicente de Paul, ubicado en San Francisco de Macorís, el cual ofrece asistencia médica a más de 300 mil personas. Entre los equipos está un ecocardiógrafo, 10 incubadoras neonatales para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), 2 cunas de calor radiante básicas, 3 mesas de parto, 2 monitores de actividad intrauterina y cardiofetal, y 6 lámparas de reconocimiento de cuello de ganso. Esta inversión asciende a RD\$7,997,491.00. Otros centros que fueron inspeccionados y posteriormente reforzados son el Hospital Toribio Bencosme en Moca, el Hospital Pascasio Toribio en Salcedo, el Hospital Municipal Ángel Concepción Lajara en Tenares, el Hospital Felipe J. Achécar en San Francisco de Macorís y el Centro de Primer Nivel de Atención Dr. Rojas Badía en Moca.

El Gabinete de Salud, con motivo del Mes de la Salud, lanzó la iniciativa digital de atención ciudadana “Pregúntale al Gabinete de Salud”, con el objetivo de garantizar la transparencia y establecer un canal entre la ciudadanía y las autoridades sanitarias en lo referente a las dudas sobre los distintos procesos que se llevan desde cada una de las instituciones de salud pública. A través de este mecanismo se estarán recibiendo preguntas e inquietudes que luego serán contestadas por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo, el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

En otro sentido, dentro de las medidas generales de reforzamiento de la capacidad hospitalaria, el Ministerio de Salud Pública, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y el Servicio Nacional de Salud (SNS) lanzaron una campaña de sensibilización para detectar de manera temprana y a tiempo los diagnósticos de cáncer en la República Dominicana. Dicha iniciativa contará con el apoyo de la oficina de la Primera Dama y buscará el tratamiento de los cánceres de mama, cervicouterino y de próstata en los centros de la Red Pública de Servicios de Salud. Para garantizar la satisfacción de la demanda, se proveerá a los centros con los equipos, insumos y medicamentos requeridos para aumentar la eficacia diagnóstica, y se actualizará la capacitación técnica del personal responsable de los procesos. El Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) será la institución encargada de suministrar los medicamentos e insumos necesarios para este programa. Se tiene previsto que tenga alcance en los siguientes centros: el Hospital Luis Morillo King en La Vega, el Presidente Estrella Ureña en Santiago de los Caballeros, el Jaime Mota en Barahona, el General de Alta Especialidad HGENSA y la Maternidad Nuestra





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

008286

23 ABR 2021

Señora de La Altigracia en Higüey, el Materno Reynaldo Almánzar y Santo Socorro en la provincia de Santo Domingo, y el Instituto Nacional del Cáncer “Rosa Emilia Sánchez Pérez Tavares” (INCART) en el Distrito Nacional.

4. Reactivación de la economía nacional

Como habíamos expresado en la comunicación anterior, el impacto positivo de las iniciativas de reactivación de la economía nacional se está reflejando cada vez más. Gracias a los esfuerzos del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), se han registrado buenas cifras en el sector de las zonas francas. Desde el inicio de esta gestión gubernamental hasta la fecha, 45 nuevas empresas se han instalado en el territorio nacional, generando una inversión superior a las US\$125 millones y creando 6,597 empleos directos. Con relación al primer trimestre de 2020, esto supone un crecimiento de 2.5 %. Esto adquiere mayor significado si se compara con las advertencias hechas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTD) en 2020 sobre el descenso de las inversiones extranjeras directas a nivel global por el impacto de la COVID-19.

El sector de las zonas francas también impacta otros sectores conexos como el de las exportaciones. Según datos recogidos por la Dirección General de Aduanas, el mes pasado hubo un crecimiento favorable en las exportaciones de cigarros, disyuntores eléctricos, instrumentos médicos, joyerías, azúcar, cacao, banano y oro. Esto representa una cifra de alrededor de US\$1,116 millones.

Igualmente, el sector agrícola ha recibido el apoyo del Poder Ejecutivo para activar su producción. Por ejemplo, el Banco de Reservas de la República Dominicana ha implementado el Programa Pignoración de Arroz para favorecer a los productores durante la cosecha 2021-2022 con RD\$6,000 millones en financiamientos a una tasa preferencial de 7 %. Por otro lado, el sector de crianza de ovinos y caprinos contará con una inversión de RD\$531 millones de la mano del Ministerio de Agricultura, lo que permitirá producir carne exportable y de consumo local, así como incentivar su calidad.

Otro renglón crucial para la reactivación económica dominicana es el turismo. Gracias a las medidas y los protocolos sanitarios sectoriales, hemos colocado a la República Dominicana entre los 10 destinos internacionales más seguros para viajar, conforme a las estadísticas de la agencia de comunicación y mercadeo “The Blueroom Project”. Este sondeo toma como punto de referencia la gestión de la pandemia, la seguridad sanitaria, la evolución del respectivo plan de vacunación a nivel interno, la oferta hotelera y ecoturística, entre otras. El reflejo de esta confianza por parte de los turistas extranjeros se proyecta en los aportes de recaudación por concepto de las tarjetas de turismo y contribución de salida de los pasajeros, que asciende a RD\$1,038.9 millones en lo que





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

008286

23 ABR 2021

va de 2021. Esto supone un aumento del 56% con respecto a las llegadas registradas en febrero de 2021, y del 3.4% sobre las de marzo de 2020.

Esta demanda se manifiesta también en la reapertura constante de hoteles. A comienzos de mes, junto con el Ministerio de Turismo y autoridades de la región, se reabrió el hotel Bahía Príncipe Grand Portillo, ubicado en Las Terrenas, provincia de Samaná. Esta reapertura contó con una inversión de US\$10 millones para habilitar 464 habitaciones, lo cual genera 400 empleos directos. De igual forma, el ministro de Turismo anunció una inversión de US\$2,600 millones como parte del plan para el desarrollo turístico de la provincia de Pedernales. Esta estrategia público-privada contará con un fideicomiso, la construcción de un aeropuerto internacional y la generación de 50 mil empleos directos e indirectos, según estudios de proyección del Ministerio de Turismo.

En tal sentido, según el boletín núm. 399, del 21 de abril de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 15.99% y en las últimas 4 semanas de 10.68%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 559 de 2,408 camas COVID-19 (23%), 183 de 496 camas de unidades de cuidados intensivos (37%) y 104 de 385 ventiladores (27%). La tasa de letalidad se ubica en 1.31%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana y agradeciendo la autorización otorgada mediante la resolución núm. 112-21 del Congreso Nacional para prorrogar por 45 días más el estado de emergencia.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

